

URUGUAY - Gobierno preso entre la impunidad y la justicia

Ernesto Tamara

Domingo 5 de junio de 2011, puesto en línea por [Barómetro Internacional](#), [Ernesto Tamara](#)

El pasado viernes 20 de mayo, unas 100 mil personas, en gran parte jóvenes, volvieron a marchar por "verdad y justicia" en la 16a Marcha del Silencio que, en esta ocasión, coincidió con el 35 aniversario del asesinato de los legisladores Zelmar Michelini, del Frente Amplio, y Héctor Gutiérrez Ruiz, del Partido Nacional, y de los militantes William Whitelaw y Rosario Barredo, en Buenos Aires.

Existía cierta expectativa sobre la participación de la gente en la marcha, ya que en esa madrugada había culminado la sesión en la Cámara de Diputados donde se trató un proyecto de ley interpretativo de la ley de Caducidad que buscaba anularla. La votación fue un empate en 49 votos, al retirarse de sala, para no votar, el diputado frenteamplista Víctor Semproni, desobedeciendo el mandato de su fuerza política.

El fracaso de la iniciativa estaba previsto. El presidente de la república, José Mujica, se había pronunciado contra el proyecto de ley, asegurando que era inconstitucional y que iba a complicar aún más el tema, y obligando a la fuerza política y al gobierno a seguir discutiendo la política de derechos humanos hasta las próximas elecciones, con el aditivo negativo de que la oposición iba a sostener -como sostiene- que el Frente Amplio desconoce el mandato popular al ignorar el resultado de dos plebiscitos.

Ahora, el empate en 49 votos trasladó el debate a la Asamblea General, que puede ser convocada o no, y que debe resolver por dos tercios de votos, ese proyecto u otro.

Extraño consenso

Todo el Frente Amplio y una buena parte de la oposición, especialmente dentro del Partido Nacional, coinciden en que la ley de Caducidad, que impidió que los militares enfrentaran la justicia en los casos de torturas, secuestros, asesinatos y desapariciones, es inconstitucional.

Legisladores del Partido Nacional han presentado un proyecto de ley para derogar la ley de caducidad, aunque sostienen que la misma fue útil en la transición de la dictadura a la institucionalización democrática. A su vez los legisladores del Frente Amplio dicen que esa propuesta fue solo oportunista, previa al plebiscito pasado, y sin intenciones de que se vote.

La iniciativa de derogar la ley no ha sido acompañada por el Frente Amplio, porque la derogación no tiene efectos retroactivos, y los 88 casos ya incluidos en la impunidad de esa ley, no podía ser presentados de nuevo ante la justicia. Sin embargo, ahora ante el fallo de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, declarando inconstitucional la ley de Caducidad, y el dictamen de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que condenó al Estado uruguayo por el secuestro y desaparición de Claudia García de Gelman, que recomienda eliminar los obstáculos de esa ley, existe la posibilidad de modificar esa situación.

De hecho el presidente Mujica ya ordenó la reapertura del caso del militante comunista Alvaro Balbi, asesinado en un cuartel en 1975 y que el presidente Julio María Sanguinetti incluyó la denuncia bajo el amparo de la ley de caducidad en 1988. Ahora está la versión de que el presidente Mujica procederá de la misma manera ante cada uno de los 88 casos, si se lo solicitan los familiares para reabrir la investigación.

En cuanto a otros posibles casos aún, no presentados, basta con recurrir a la Suprema Corte para obtener un dictamen de inconstitucionalidad de la ley y que un juez comience a investigar. En la práctica, salvo los

88 casos ya mencionados, la ley es en la práctica inefectiva para el futuro.

Ahora bien, sigue pendientes los 88 casos, y la ley de caducidad, inconstitucional, continúa ensuciando el sistema jurídico. Además está el antecedente de que una Suprema Corte anterior, en 1988, decretó la constitucionalidad de la misma. Además, otra reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia, sostuvo que los asesinatos cometidos por los militares son homicidios agravados, pero no delitos de lesa humanidad, ya que Uruguay solo admitió esa figura y firmó tratados internacionales en ese sentido, recién en 2006. Por lo tanto, los asesinatos cometidos en la dictadura prescriben en noviembre de este año.

Las organizaciones de derechos humanos quieren buscar una salida a este tema. Sostienen que la prescripción no debe contabilizarse ya que la ley de caducidad ha impedido investigar. Otros apuran la presentación de denuncias antes de esa fecha, ya que una fiscal ha sostenido que mientras este vigente la investigación no debe aplicarse la prescripción.

La izquierda no se pone de acuerdo en como quitarla la ley de caducidad de la legislación y del escenario político. Algunos insisten en que este tema resta energías y le abre un campo a la oposición para cuestionar al gobierno en un campo sensible: las convocatorias a los plebiscitos y referéndum. La izquierda y los movimientos sociales ha sido quienes ha impulsado los plebiscitos que frenaron las privatizaciones, establecieron el derecho al agua en la constitución impidiendo la privatización. Ahora, tras perder los dos plebiscitos para derogar la caducidad, la oposición cuestiona los intentos de la fuerza de gobierno por derogarla o anularla por otras vías. No respetan la voluntad popular, insisten e insistirán hasta el día de las próximas elecciones.

Lo que está más claro es que los militares respiran más aliviados y siguen defendiendo lo actuado durante la dictadura, en su gran mayoría, aunque por su edad, no hayan participado directamente en los hechos. Además, la sensación de impunidad creada por esa ley, sigue permitiendo que policías sigan practicando torturas a los delincuentes comunes. Aunque las autoridades dicten cursos de derechos humanos y envíen a prisión a los policías denuncias que se pasan de los límites, esas prácticas continúan sucediendo.

ernestotamara[AT]gmail.com